

131/2009/00691. — Comunidad de propietarios de callejón del Alguacil, número 3. — H-85382356. — 18 de mayo de 2009. — Artículo 15 de la OPACCFE. — Callejón del Alguacil, número 3.

131/2009/06726. — Fama Hostelería y Gestión, Sociedad Limitada. — B-83156273. — 29 de mayo de 2009. — Artículo 13 y 15 de la OPACCFE. — Calle Fernández de la Hoz, número 53.

131/2008/19207. — Fremark, Sociedad Limitada. — B-79971032. — 30 de abril de 2009. — Artículo 13 de la OPACCFE. — Calle Caunedo, número 17.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Nota: los datos personales han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/8.604/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente  
Dirección General de Calidad, Control  
y Evaluación Ambiental**

**Subdirección General de Disciplina Ambiental  
Departamento de Disciplina Ambiental**

### PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de las resoluciones definitivas en procedimientos sancionadores, adoptadas por el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de los citados acuerdos conforme a la siguiente relación:

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de resolución. — Artículo/norma infringida. — Calificación de la infracción. — Sanción*

131/2009/03139. — Khadija Ovaalla. — X-3422726-G. — 16 de junio de 2009. — Artículo 61.c) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.600 euros.

131/2009/05513. — Escaparaté Madrid, Sociedad Limitada. — B-80648322. — 16 de junio de 2009. — Artículo 61.c) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.600 euros.

131/2008/35829. — Sabores 2, Comunidad de Bienes. — E-84740190. — 16 de junio de 2009. — Artículo 61.i) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.001 euros.

131/2009/04969. — Amaury Vélez, Roque. — X-0391489-Y. — 16 de junio de 2009. — Artículo 61.c) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.900 euros.

131/2008/34085. — Edificio Fernando VI, Sociedad Anónima. — A-80180904. — 16 de abril de 2009. — Artículo 61.c) y 61.i) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.001 euros y 12.001 euros.

131/2008/35545. — Merino López, José Ángel. — 52893204-N. — 23 de abril de 2009. — Artículo 60.c) de la OPACCFE. — Grave. — 601 euros.

131/2008/09676. — Ariza Tordesillas, María Ángeles. — 33500193-A. — 15 de abril de 2009. — Artículo 80.2.a) de la OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2008/35813. — Cores Arnott, Alfonso. — 5410275-P. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 60.c) de la OPACCFE. — Grave. — 601 euros.

131/2009/05461. — Pérez González, Leandro. — 71408362-D. — 16 de junio de 2009. — Artículo 61.c) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.001 euros.

131/2009/04714. — Guacala, Sociedad Limitada. — B-83090233. — 15 de junio de 2009. — Artículo 61.c) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.001 euros.

131/2009/06636. — Caruda Gómez, Josefa Manuela. — 809803-L. — 19 de mayo de 2009. — Artículo 79.2.j) de la OGPMAU. — Grave. — 1.801 euros.

131/2009/01733. — Morgana Siglo XXI, Sociedad Limitada. — B-83984484. — 14 de abril de 2009. — Artículo 60.f) de la OPACCFE. — Grave. — 1.600 euros.

131/2009/00947. — Cazanescu, Nicolae. — X-8031211-W. — 23 de abril de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/02813. — Ramón Vega, Borja Antonio. — 45298529-Y. — 2 de abril de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/07611. — Pérez Vicioso, Jhennisel Mercedes. — X-6616019-J. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 500 euros.

131/2009/09427. — Suquilanda Andrade, Luis Alberto. — X-6615711-Z. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/07608. — Valverde Fernández, Juan Manuel. — 1936722-F. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 500 euros.

131/2009/00698. — Giménez Castillo, Manuel. — 30822256-W. — 13 de marzo de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/09439. — Novo Apraiz, Alfonso. — 13792134-T. — 2 de junio de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/02810. — Martín, Francisco. — 28963960-Z. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/05699. — Aguaisa Aguayo, Juan Carlos. — X-17881431-N. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 200 euros.

131/2009/07616. — Díaz Villadoniga, Jesús. — 5395961-T. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 500 euros.

131/2009/05697. — Vasillevich Jevih, José. — 2145798-C. — 17 de junio de 2009. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 150 euros.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Nota: los datos personales han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/8.607/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente

#### Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

#### Subdirección General de Disciplina Ambiental

#### Departamento de Disciplina Ambiental

### PUBLICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS CORRECTORAS

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de los acuerdos de inicio de procedimientos de medidas correctoras, aprobados por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de los citados acuerdos conforme a la siguiente relación:

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Artículo/norma incumplida. — Emplazamiento actividad*

131/2009/06955. — Canela Hostelería, Sociedad Limitada. — B-84605070. — 12 de marzo de 2009. — Artículos 13 y 22 de la OPACCFE. — Calle Palma, número 47.

131/2009/08153. — Arama de Servicios de Restauración, Sociedad Limitada. — B-84907815. — 31 de marzo de 2009. — Artículo 13 de la OPACCFE. — Calle Juan de Urbieto, número 4.

131/2009/03622. — Saya de Pineda, Mirella. — 514744459-E. — 12 de febrero de 2009. — Artículo 15 de la OPACCFE. — Calle Francisco del Pino, número 34.

131/2009/11.822. — González Campos, Juana. — 7415048-D. — 29 de abril de 2009. — Artículos 13, 15 y 22 de la OPACCFE. — Calle Santa María Salomé, número 7.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de diez días a partir del siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen convenientes.

Nota: los datos personales han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/8.609/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente

#### Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

#### Subdirección General de Disciplina Ambiental

#### Departamento de Disciplina Ambiental

### PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de las resoluciones de los recursos de reposición, aprobadas por el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, mediante el presente anuncio se les notifica el extracto del contenido de las citadas resoluciones:

*Referencia del expediente. — Recurrente. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de la resolución. — Calificación de la infracción. — Artículo/norma incumplida. — Contenido de la resolución. — Sanción*

131/2008/33427. — Juárez Chicharro, Esteban. — 51983397-Q. — 5 de mayo de 2009. — Grave. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Desestimatorio. — 601 euros.

131/2008/28122. — Centeno Suárez, David. — 52013257. — 24 de marzo de 2009. — Grave. — Artículo 59.c) de la OPACCFE. — Inadmitido. — 601 euros.

Los recurrentes podrán consultar el texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses,